



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-85-LQ22 DENOMINADA "ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, MANTENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMUNA DE ALGARROBO".

ALGARROBO, 30 DIC 2022

DECRETO N° 3011



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 de fecha 30.12.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A N° 2.804 de fecha 07.12.2022, aprueba acuerdo N° 178, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07/12/2022.-
9. D.A. N° 2.787 de fecha 06.12.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y designa comisión evaluadora para llamado a licitación Publica denominada **"ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, MANTENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMUNA DE ALGARROBO". -**
10. Acta de Apertura Electrónica N° 071 de fecha 29 de Diciembre de 2022.-
11. Acta de Evaluación de Ofertas N° 056 de fecha 29 de Diciembre de 2022.-

CONSIDERANDO:

- Que se realizó llamado a Licitación Pública ID. 377-85-LQ22, Denominada **"ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, MANTENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMUNA DE ALGARROBO"**, a través de www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 29/12/2022 se reunió la comisión evaluadora, conformada por el Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas Subrogante, Profesional Abogada del Departamento Jurídico, Jefa Departamento de Tránsito, Encargado Unidad de Informática y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, con la finalidad de analizar las ofertas ingresadas en licitación pública.
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor **Asesorías e Inversiones Don Gaspar Limitada**, Rut 77.403.249-5, representada por la Srta. Denise Carolina Sánchez Durán Rut con domicilio en
en consideración a cumple con lo requerido en Bases de Licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública "**ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, MANTENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMUNA DE ALGARROBO**", al Proveedor Asesorías e Inversiones Don Gaspar Limitada, Rut 77.403.249-5, con domicilio en Llano Subercaseaux 3629, of. 904, San Miguel, Santiago, representada por Srta. Denise Carolina Sánchez Durán, para que preste un servicio que administre y genere de manera eficiente, controle y elabore informes que den cumplimiento a los convenios celebrados por la I. Municipalidad de Algarrobo con grandes contribuyentes, en la obtención de Permisos de Circulación de vehículos nuevos, de manera masiva y cero kilómetros, por un monto total de \$ 277.000.000.- (doscientos setenta y siete millones de pesos), impuesto incluido, pagaderos en cuatro estados de pagos, iguales y sucesivos, según avance e informe de los servicios visados por la Inspección Técnica del servicio.
2. La vigencia del servicio será de seis meses, desde la firma del respectivo contrato, el que según lo dispuesto en BAES, Artículo N° 5, será de Prestación de Servicios.
3. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-999, Denominada "**OTROS**" correspondientes al Presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/mcs.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- DAF (1)
- Depto. Tránsito (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



30 DIC 2022

3011

